



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|----------------------------|---|
| Código Ministerio | 4312831 |
| Denominación Título | Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna |
| Centro | Facultad de Filosofía |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Rama | Arte y Humanidades |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Insuficiente

Los autoinformes de los cursos 2012/13 y 2013/14 no consiguen reflejar el grado de cumplimiento de las mejoras apuntadas

en la última memoria. La valoración es excesivamente cualitativa y generalista, abundando en consideraciones cuyas fuentes no están suficientemente definidas. No se indica la periodicidad con que se ha procedido a revisar el título. Se han identificado mejoras que deben resolverse, más patentes en la memoria del título que en el autoinforme, pero debe incluirse un plan de aplicación de las mismas. A la luz de los resultados, no puede garantizarse que el sistema interno de garantía de calidad haya implementado todas las facetas necesarias. Se hace una crítica al diseño de las encuestas y el formato estrecho de los informes, pero no se hace referencia a las herramientas y metodología aplicadas para recabar datos fiables sobre la implantación y desarrollo de la titulación, la valoración del aprovechamiento de los programas de movilidad, la tasa de satisfacción de todos los colectivos afectados con la titulación o el índice ocupacional de los egresados. Todos ellos son aspectos que la Comisión debería haber sido capaz de controlar con mayor exactitud.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se han calculado los indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA, pero su evaluación es mejorable. Se subrayan especialmente los buenos resultados obtenidos en la tasa de rendimiento del TFM y en el rendimiento conjunto del título, así como en la tasa de eficiencia, pero no se atiende a las causas responsables de la tasa de ocupación, que, si bien no es preocupante, manifiesta la necesidad de examinar los factores responsables. Este es uno de los aspectos más sobresalientes del autoinforme.

Los indicadores aportados no logran abordar los aspectos más relevantes en el desarrollo del título ni identifican debidamente áreas de mejora. Es considerada la ausencia de quejas e incidencias un mérito en sí mismo, pero debe analizarse si esto puede ser causado por no haberse implementado los mínimos mecanismos capaces de poner en comunicación a los estudiantes con los responsables de la titulación. Los marcadores tienden a ser conservadores y deberían actualizarse. Sería deseable una revisión y refinamiento de los mismos con ayuda de las directrices de la AAC.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Insuficiente

La memoria de la titulación recoge algunas de las mejoras a realizar, pero el plan de aplicación de las mismas adolece de toda concreción sobre los instrumentos y metodología a aplicar.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Insuficiente

El autoinforme no refleja ninguna plan de acción que permita atender las recomendaciones establecidas por el informe de seguimiento, más allá de anunciar que se tomarán en consideración o de proyectar medidas poco ambiciosas.



3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

El plan de mejora del título se encuentra aún a la espera de someterse a un diseño sistemático y serio que permita poner en práctica acciones correctivas e innovadoras que logren beneficiar la implantación y desarrollo del título. Es comprensible la incomodidad con el modelo de las encuestas, el calendario de entrega de informes o las pautas cuantitativas del seguimiento de la calidad, pero ello no exime de la puesta en práctica de un plan de acciones efectivas que generen modificaciones en el modo en que se procedía en la evaluación de titulaciones anteriores. Se aprecia una resistencia notable a los cambios que obliga a introducir en las prácticas académicas el proceso de garantía y seguimiento de la calidad.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES